

Sancionan a 363 personas por violencia política de género en cuatro años: INE

DE LA REDACCIÓN

En casi cuatro años, 363 personas han sido sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el mayor número de registros y sanciones aplicadas ha sido en el ámbito municipal, según cifras del Instituto Nacional Electoral (INE).

Los datos indican que de los sancionados del 7 de septiembre al 4 de julio de este año, 289 han sido hombres y 74 mujeres. En tanto, Oaxaca es la entidad con el mayor número de personas registradas, con 142 casos.

Del total de sanciones en las diferentes entidades, 78 han sido aplicadas a presidentes municipales; 58 a regidores y 14 a síndicos, lo cual muestra que en el ámbito municipal es donde se acumula el mayor número, con 75.72 por ciento de los casos; en el estatal se agrupa 13.94 por ciento, y en el nacional, 10.34 por ciento.

Esta cifra se eleva si se conside-

ran los casos de registros sin sanción, los cuales suman 416, en los que los tribunales estatales han aplicado sanciones firmes en 294 casos; los Organismos Públicos Locales, en 61, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 44 asuntos.

En cuanto a la distribución de la calificación de la conducta en los 416 registros, el reporte indica que en 143 casos fue clasificada como "leve", correspondiente a 34.38 por ciento; en 130 asuntos fue catalogada como "grave ordinaria", 31.25 por ciento; en otros 47 juicios fue determinada como "ordinaria", 11.30 por ciento, y en otros 33 fue especificada como "grave", equivalente a 7.93 por ciento, entre otras.

Una falta "leve" implica a la persona sancionada permanecer en el Registro Nacional de Personas Sancionadas (RNPS) durante tres años; cuando es "ordinaria", cuatro años; en falta "especial", cinco años, y en reincidencia, hasta seis años.



Sancionan a 364 personas por violencia política

De septiembre de 2020 a la fecha 290 hombres y 74 mujeres fueron registrados en el RNPS

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

De septiembre de 2020 a la fecha han sido registradas y sancionadas 364 personas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas (RNPS) en Materia de Violencia Po-

lítica contra las Mujeres en Razón de Género, a cargo del INE.

Se trata de 290 hombres y 74 mujeres, y del total se desprenden 416 registros de personas sancionadas por ejercer Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y, de esa cifra se acumulan a la fecha 364 sanciones.

Una falta "leve" implica que la persona sancionada permanece en el RNPS durante tres años; cuando es "ordinaria", cuatro años; en falta "especial", cinco años, y en reincidencia, hasta seis años.

Adicionalmente a la inscripción en el RNPS, la autoridad resolutora puede imponer sanciones económicas, correcciones disciplinarias o medidas de prevención. Es así que, en 208 casos, 50%, no hubo multa, pero en 133 asuntos se impuso penalidad monetaria y, en 66 más, 15.87%, una amonestación pública.

En ese sentido, también se ha impuesto como pena: ocho días de suspensión sin goce de sueldo, suspensión de derechos políticos y electorales por cinco años, prisión por cinco años, la remoción del cargo y la suspensión de la afiliación a un partido político.

Con corte al 7 de julio, el RNPS reporta que Oaxaca es la entidad con el mayor número de personas registradas con 142 casos; le siguen Veracruz, con 47; Tabasco, con 33; Chiapas, con 21, y Guanajuato, con 19.

Los estados con menos casos son: Nuevo León (1), Michoacán

(2), Guerrero (2), Yucatán (3) y Estado de México (3).

Del total de sanciones, 78 han sido aplicadas a presidentes o presidentas municipales; 58 a regidores o regidoras y 14 a síndicos y síndicas.

Es decir, en el ámbito municipal es donde se acumula el mayor número de los 416 registros del RNPS, con 315 casos, 75.72%; en el estatal se agrupan 58 asuntos, 13.94%; y en el nacional 43, 10.34% del total.

También han sido sancionados 64 ciudadanos, 32 periodistas, 13 funcionarios de partido, 13 directores de algún medio de comunicación, dos locutores, dos diputados federales y dos diputados locales, entre otros.

Si se consideran los 416 registros por determinaciones de órgano resolutor, los tribunales estatales han aplicado sanciones en 294 casos; los Organismos Públicos Locales, en 61, y el Tribunal Electoral en coordinación con la SRE, en 44 asuntos. ●



Los individuos que incurrir en este tipo de falta son inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas.